

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-IVP AMBO/CS-1

SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-1076 - COLPAS, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CAYNA Y COLPAS, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L = 8.196 KM.

En, la ciudad de Ambo, a los 14 días del mes de abril de 2025, se reunieron en el OFICINA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO, UBICADO EN EL JR. CONSTITUCIÓN N° 353 PLAZA DE ARMAS 4° PISO AMBO (HUANUCO / AMBO / AMBO), a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2025-GG-IVPA de fecha 27 de marzo de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-IVP AMBO/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-1076 - COLPAS, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CAYNA Y COLPAS, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L = 8.196 KM**, con la finalidad de proceder con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, en concordancia con los artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF. Los mismos que a continuación se detallan:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ASISTIERON:

Presidente Titular: Sergio Cecilio Soto Remigio

Primer miembro Suplente: Kenia Marlene Cecilio Uzuriaga

Segundo miembro Titular: Kenia Kelly Bravo Pascual

El Comité de Selección, da por iniciada la sesión de conformidad Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acto seguido el Comité de Selección, deja constancia que se procedió a la apertura de las ofertas presentadas de manera electrónica a través de SEACE, para lo cual se procedió a descargar la información contenida de las empresas que se inscribieron como participantes dentro del plazo establecido en las Bases para el procedimiento de selección.

Registro de participantes (electrónica)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	20489703468	JARA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/04/2025	Válido	  
2	20604299927	GRUPO OTREBU SAC	07/04/2025	Válido	  
3	20605558128	CONSTRUCTORA TALANCHA S.R.L.	02/04/2025	Válido	  
4	20609399806	GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/04/2025	Válido	  
5	20610478370	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CAJAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/04/2025	Válido	  
6	20611430290	CORPORACIÓN ARKOPUNKO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/04/2025	Válido	  

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
7	20612282499	TOLENT GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2025	Válido	 
8	20612602957	MULTISERVICIOS NAJERA ZAMBRANO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	02/04/2025	Válido	 

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 10/04/2025 según calendario, se llevó a cabo la presentación de ofertas, en forma electrónica a través del sistema SEACE, en el horario desde 00:01 hasta las 23.59 horas, contando con las siguientes ofertas presentadas:

Cuadro N° 01

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE AMBO
 Nomenclatura : AS-SM-11-2025-IVP AMBO/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: Emp. HU-1076 - Colpas. Ubicado en los Distritos de Cayna y Colpas, Provincia de Ambo y Departamento de Huánuco

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	Servicio de Ejecución del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal No Pavimentado, Tramo: Emp. HU-1076 - Colpas. Ubicado en los Distritos de Cayna y Colpas, Provincia de Ambo y Departamento de Huánuco			
20609399806	GRUPO MANECO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2025	22:57:32	Electronico
20612282499	TOLENT GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2025	23:34:45	Electronico

Primero.-

Que, de la revisión de los documentos presentados por los participantes el comité de selección **no acepta** la siguiente oferta

1) TOLENT GROUP E.I.R.L.:

Se advierte que el postor TOLENT GROUP E.I.R.L., ha presentado su oferta con firmas pegadas, como se puede apreciar en las siguientes imágenes extraídas de la misma oferta del postor:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-IVP AMBO/CS-1
 Presente -

El que se suscribe, TOLENTINO TINEO JOEL FILOMENO, postor y/o Representante Legal de TOLENT GROUP, identificado con DNI N° 41327063, con poder inscrito en la localidad de la Oficina Registral de Huánuco en la Ficha N° 11200549 Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	TOLENT GROUP		
Domicilio Legal :	CASERIO OROYA MOLINO PACHITEA HUANUCO		
RUC : 20612282499	Teléfono(s) :	967792992	
MYBE		Si	X No
Correo electrónico :	tolent_group@gmail.com		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Ambo, 05 de Abril del 2025



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-IVP AMBO/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el susorto, postor y/o Representante Legal de TOLENT GROUP, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Ambo, 08 de Abril del 2025



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-IVP AMBO/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-1076 - COLPAS, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CAYNA Y COLPAS, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L = 8,196 KM, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Ambo, 08 de abril del 2025



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-IVP AMBO/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de Doscientos Cuarenta (240) días calendario.

Ambo, 08 de Abril del 2025

TOLENT GROUP E.I.R.L.


José F. Tolentino Tineo
DNI N° 41327053
TITULAR GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-IVP AMBO/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-1076 - COLPAS, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CAYNA Y COLPAS, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L = 8.196 KM.	S/ 52,000.00
TOTAL	S/ 52,000.00

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Ambo, 08 de Abril del 2025

TOLENT GROUP E.I.R.L.


José F. Tolentino Tineo
DNI N° 41327053
TITULAR GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Debemos señalar que las bases integradas definitivas del presente procedimiento de selección en curso, en la SECCION GENERAL, en el CAPÍTULO I, en el numeral 1.6 señala:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Por lo tanto, este colegiado por unanimidad no acepta su oferta del postor **TOLENT GROUP E.I.R.L.**, toda vez que presenta con firmas pegadas.

ADMISIÓN DE OFERTAS DE LOS POSTORES

Acto seguido el comité de selección procede a verificar la presentación de documentos para la admisión de ofertas, según lo señalado en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y de acuerdo a lo señalado en las Bases Integradas, sección específica numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de oferta, obteniendo el siguiente resultado:

1) POSTOR – GRUPO MANECO E.I.R.L.

Que, el postor en mención presenta la documentación requerida en las bases integradas, y de acuerdo a la evaluación del cumplimiento de los documentos para la admisión de ofertas, el postor **CONSORCIO ÑAUSA, "SI CUMPLE"**, Motivo por el cual SE ADMITE LA OFERTA (según cuadro de admisión).

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	Postor 1: GRUPO MANECO E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e) Se presentará una relación del personal de campo (Personal de mantenimiento) mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, la cantidad total del personal de campo se encuentra contemplado en el requerimiento términos de referencia; asimismo incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores; (adjuntar copia de DNI del personal de campo, Todo el personal de campo que ejecutará el mantenimiento vial deberá residir en cualquier zona a lo largo del camino vecinal a mantener, lo cual se acreditará mediante la verificación del domicilio que figura en su DNI).	Si Cumple

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	Postor 1: GRUPO MANECO E.I.R.L.
f) El personal propuesto como Jefe de Mantenimiento, deberá presentar el compromiso legalizado de dedicación a tiempo completo, con una participación del 100 % y permanente sobre el tramo en la ejecución del servicio a contratar; adjunta la copia simple de su DNI.	Si Cumple
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si cumple
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
RESULTADOS	ADMITIDO

RESULTADOS DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

De lo expuesto en cumplimiento al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por unanimidad lo siguiente:

N°	POSTOR	RESULTADO
1	GRUPO MANECO E.I.R.L.	ADMITIDO

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En tanto, los miembros de comité en cumplimiento al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	GRUPO MANECO E.I.R.L.	PUNTAJE
A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (Anexo N° 6)	S/ 51, 239.39	90.00
F. MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA - Mejora 1 – 4 puntos - Mejora 2 – 3 puntos - Mejora 3 – 3 puntos	Presenta mejora 1, 2 y 3	10.00
PUNTAJE TOTAL		100.00 PUNTOS

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	VALOR OFERTADO	FACTOR DE EVALUACIÓN / PUNTAJE	BONIFICACION DEL 10%	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
GRUPO MANECO E.I.R.L.	S/ 51, 239.39	100	10	5	115	I

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Efectuada la evaluación correspondiente, el comité de selección en cumplimiento al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, procedió con la calificación de la única oferta admitida y evaluada, a fin de determinar si cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidas en las Bases Integradas, la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, siendo los resultados siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		GRUPO MANECO E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A.	HABILITACION <ul style="list-style-type: none">➤ Encontrándose Activo y Habido en la Ficha Ruc de la SUNAT.➤ La actividad Económica del postor debe guardar relación con el Servicio a brindar.➤ Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (PROVEEDORES DE SERVICIOS). Documento que acredite fehacientemente la presentación de quien suscribe la oferta.➤ En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponde.➤ Estructura de costos a la oferta presentada detallando de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia.		X
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO <ul style="list-style-type: none">➤ 01 camión volquete con capacidad mínima de 8 m3 o más, con una antigüedad no mayor de 20 años a la fecha de presentación de la oferta.➤ 01 compactadora Vibratoria Tipo Plancha o Canguro, con una antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta.➤ 01 GPS Navegador.➤ 01 estación Total	X	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA <ul style="list-style-type: none">➤ Un local destinado para las operaciones administrativas y técnicas del postor, así como del Jefe de Mantenimiento; la cual tiene estar ubicado en el Tramo del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de la presente convocatoria.	X	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1.	FORMACION ACADEMICA <ul style="list-style-type: none">➤ JEFE DE MANTENIMIENTO: Egresado y/o Bachiller y/o Titulado en ingeniería civil	X	
B.3.2.	CAPACITACION <ul style="list-style-type: none">➤ 120 horas lectivas como mínimo en: mantenimiento rutinario y/o periódico, de vías vecinales y/o departamentales y/o nacionales del personal clave requerido como JEFE DE MANTENIMIENTO.	X	

B.4.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE JEFE DE MANTENIMIENTO: ➤ 1 año, de haber trabajado en: obras y/o servicios de mantenimiento rutinario y/o mantenimiento periódico y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o creación y/o construcción de caminos vecinales y/o caminos departamentales y/o caminos nacionales y/o vías urbanas; en los cargos de: jefe de mantenimiento y/o monitor vial y/o residente y/o supervisor y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o jefe de operaciones. La experiencia será contabilizada a partir la obtención de la constancia de egresado.	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 165,303.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Tres con 00/100 Soles), por la contratación de servicios cuales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 13,775.25 (Trece mil Setecientos Setenta y Cinco con 25/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACION		DESCALIFICADO	

Con respecto a la empresa **GRUPO MANECO E.I.R.L.**, no cumple con acreditar correctamente los requisitos de calificación señalados en las bases integradas del presente procedimiento de selección, la estructura de costos que obra en su oferta el monto que se consigna en la utilidad, no coincide con el porcentaje propuesto (utilidad 0.04% del costo directo) tal como se muestra en la siguiente imagen:

Costos	Per	48	1.11	201.84
Trámites	Único	2.00	1.11	14.00
Materiales	Único	6.00	18.54	72.00
Trámites para lluvia con repartida	Único	4.00	25.30	100.00
TOTAL COSTO DIRECTO: A+B+C+D+E+F				37,195.40
UTILIDAD 0.04% C.D.				14.88
Gastos de Oper. Y Arda				
Combustible	Mensual	5.00	1.11	5.50
Elaboración de estructuras	Mensual	0.75	1.11	0.83
Producción	U.H	1.00	200.00	200.00
Alquiler de local	Mensual	2.00	50.00	48.00
Utilidad eléctrica	G	1.00	200.00	199.00
SEGURO				
Seguro contra incendio	G	1.00	200.00	199.00
ICTS	Mensual	8.00	200.00	1,000.00
Contribución de salud (SNS)	Mensual	2.00	11.11	22.22
COSTO INDIRECTO				4,740.00
SUB TOTAL CD+UTILIDAD+C.I				43,423.22
IMPUESTO DEL IG.V. 18%				7,816.18

En ese sentido, calculando el monto del costo directo por la utilidad según su estructura es de S/ 14.88, en ese orden se puede apreciar haciendo la suma total del costo directo más la utilidad y el costo indirecto el sub total

sería por el monto de S/ 41, 950.28, más el 18% de IGV que es de S/ 7551.05, haciendo una suma total de S/ 49, 501.33, monto que no coincide la estructura de costos que adjunta en su oferta y difiere del anexo N° 06 precio de la oferta.

Por otra parte, es preciso señalar que, en el presente caso los postores al presentar los documentos con información inexacta, distinta y contradictoria que genera mucha incertidumbre de su contenido; cabe indicar que el mismo Tribunal de Contrataciones ha concluido a través de la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, textualmente lo siguiente: ""(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)

En ese sentido, el postor antes mencionado NO CALIFICA.

ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, declaran desierto el presente procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2025-IVP AMBO/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. HU-1076 - COLPAS, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CAYNA Y COLPAS, PROVINCIA DE AMBO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, L = 8.196 KM.**

Seguidamente se procedió a dar lectura de la presente Acta y no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; asimismo, se procede a registrar la declaratoria de desierto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión.



Sergio Cecilio Soto Remigio
Presidente Titular



Kenia Marlene Cecilio Uzuriaga
Miembro Titular 1



Kenia Kelly Bravo Pascual
Miembro Titular 2